



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 8 4 4 1 2 8 \$ 1 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/15

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES PAMPLONA 21-22 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdés
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420735; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO PLAN DE APOYO A MERCADOS Y ZONAS URBANAS COMERCIALES PAMPLONA 21-22 El presente contrato tiene por objeto proporcionar la Asistencia Técnica en apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto de apoyo al Comercio de Pamplona, financiado con los fondos europeos Next Generation.

El trabajo se enmarca en el programa de Fondos Europeos NEXT GENERATION y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede" si bien el gasto correspondiente a este contrato no es elegible en esta convocatoria y será asumido por el presupuesto municipal del área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	713562000	Descripción CPV:. Servicios de asistencia técnica CPV complementarios (códigos y descripción): 72224000-1 "Servicios de
-----------------------	----------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



		consultoría en gestión de proyectos". Categoría del contrato: Servicios
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La empresa adjudicataria de este contrato deberá cumplir con los cometidos que se señalan a continuación. - a) Diseño y puesta en marcha del modelo de seguimiento, control y evaluación del proyecto. - b) Elaboración de cuadro de mando del proyecto. - c) Elaboración de informes y memorias. - d) Soporte en la gestión de Licitaciones y Contrataciones - e) Soporte en el diseño y ejecución de las actuaciones y en la gestión de agenda y reuniones. - f) Asesoramiento y soporte general en todas las materias relacionadas con las actuaciones previstas en el proyecto y soporte para la redacción de solicitudes a las nuevas convocatorias de Comercio del año en curso. El desarrollo de cada uno de estos apartados se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
49.586,78 €	(21%) 10.413,22 €	60.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Sesenta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 54.545,46 € IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2022) 60.000 €		
1ª Anualidad (2023)	€	11ª Anualidad (2033) €
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034) €
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035) €
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036) €
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43110/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El 20% del precio de adjudicación será abonará al completar las tareas, detalladas en el PPT, de: - Diseño del modelo de seguimiento - Diseño del cuadro de mando. - El siguiente pago, que supondrá un 70% del importe de adjudicación, se abonará a la entrega de la memoria con el informe final de gestión para cada una de las actuaciones. En dicho informe deberá incluirse el resumen de las tareas realizadas, el detalle de ejecución de gatos y los principales hitos y resultados alcanzados (ver PPT). - El 10% restante se pagará con fecha tope 31 de diciembre de 2022 y este último pago contemplará aquellos trabajos auxiliares (no imprescindibles para la correcta ejecución del contrato), no haya sido posible entregar hasta ese momento. - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos DIR 3, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007762 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: El plazo para la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente expediente se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del 100% de las actuaciones deberá estar terminada y pagada como fecha tope el 31 de diciembre de 2022. Los pagos a la empresa adjudicataria se realizarán en tres momentos y alcanzarán los porcentajes de 20% (primer pago), 70% (segundo pago) y 10% (tercer y último pago), en las condiciones que se detallan en el punto C, PRECIO DEL CONTRATO, 9, FORMA DE PAGO.

Los trabajos que supongan el 10% del precio de licitación (último pago), no serán en ningún caso estructurales ni necesarios para dar por finalizados los proyectos. Se tratará de contenidos cuya falta no afecte al contenido esencial objeto de este contrato: Por ejemplo: Una memoria o justificación finalizada en formato electrónico que pueda ser presentada en papel y debidamente encuadrada, o labores similares.

No obstante, el plazo para la finalización de los servicios podrá ampliarse en el caso de que el Ayuntamiento de Pamplona reciba autorización de la Autoridad de Gestión de los Fondos Next para un aplazamiento de su fecha de finalización.

Por lo tanto, la finalización de este contrato irá ligada a la finalización del proyecto. En este sentido si el proyecto resulta ampliado o dotado de mayor tiempo de ejecución, este contrato lo hará en la misma medida. Esta ampliación del tiempo no llevará aparejada una mayor cuantía del mismo toda vez que no supone un incremento en los trabajos que habrá de llevar a cabo la entidad adjudicataria, sino simplemente una modificación de los plazos en los que se los trabajos se habrán de llevar a cabo.

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales: De acuerdo con los plazos arriba referenciados.

Fecha prevista de inicio: A la firma del contrato

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Una vez finalizado y ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución de la garantía

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.
- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 30.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 30.000 euros anuales (IVA excluido).

Las entidades invitadas a la licitación estarán exentas de acreditar la solvencia económica o financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la empresa licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020, 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior (2019, 2020 y 2021) una cifra igual o superior a 10.000 euros anuales (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Las entidades invitadas a la licitación estarán exentas de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

a) Declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe a una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por la citada persona apoderada.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No hay sobre B

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, específico para este contrato en el cual se incluye los contenidos con valoración objetiva, valoración que se efectuará conforme a los establecido en el apartado L de este contrato, "Criterios de valoración":

Capacidad técnica de la empresa licitadora

Criterios sociales

Oferta económica.

En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1

Se deberá incluir la documentación acreditativa de la capacitación de las personas adscritas a la ejecución del contrato, en los términos previstos en el apartado L.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CONTENIDOS DE CÁLCULO OBJETIVO Y CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE DEBEN SER INTRODUCIDOS EN SOBRE C.

El equipo de trabajo propuesto deberá aportar personal cualificado, con conocimientos específicos en los aspectos de la prestación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



Las empresas licitadoras deberán aportar a la ejecución del trabajo un equipo compuesto por al menos 2 personas, y la valoración de la capacitación técnica se realizará para cada una de las dos personas que formen el equipo presentado en la propuesta de la siguiente manera:

- Acreditación de experiencia en los últimos cinco años en la coordinación y gestión de proyectos europeos por parte de cada una de las personas adscritas al proyecto. Podrá tratarse de los mismos proyectos europeos para las dos personas del equipo.
 - Acreditación de experiencia en los últimos cinco años la redacción de proyectos europeos dentro de la temática Comercio Minorista que hayan resultado aprobados o experiencia en la redacción de planes estratégicos o planes de actuación y dinamización en materia de comercio minorista. Los planes de actuación y dinamización deberán ser de una duración al menos anual para poder considerarse equiparables a la experiencia en redacción de planes estratégicos.
 - Acreditación de experiencia en los últimos cinco años en la realización de trabajos en el campo del Comercio Minorista (trabajos relacionados con el sector Comercio Minorista tales como planes estratégicos, planes de actuación o dinamización comercial, planes de promoción comercial o puesta en marcha de herramientas de apoyo y fomento de la actividad comercial minorista). Para poder considerarse acreditada esta experiencia, deberá tratarse de trabajos con un alcance de medio o largo plazo y por tanto con una duración mínima de 3 meses de gestión.
- La adjudicataria podrá dedicar si lo desea, más recursos humanos a la ejecución del proyecto como apoyo para su mejor organización. En este caso, no se exigirá la acreditación de experiencia a este personal de apoyo, pero se deberá informar al Ayuntamiento de Pamplona sobre su dedicación al proyecto, perfiles, y tareas a realizar. Su labor deberá ser en todo caso complementaria y la dedicación principal a la asistencia deberá ser por parte del equipo titular de las dos personas que han acreditado documentalmente su capacidad técnica para ser objeto de puntuación.

No es necesario especificar a priori la dedicación de horas o proporción de jornada por parte del equipo designado. Deberá ser la necesaria para realizar satisfactoriamente las obligaciones derivadas de este contrato y con los alcances y entregables detallados.

La puntuación a las ofertas recibidas se otorgará teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación:

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MÁXIMO 50 PUNTOS:

Se valora la experiencia del personal de la empresa porque se trata de un valor que afecta de manera significativa a la óptima ejecución del contrato. Se aplica por tanto el artículo 64.3 b) 2 de la Ley de Contratos Públicos que establece como criterio de valoración "la organización, cualificación y experiencia del personal que vaya a ejecutar el contrato, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución"

LOS 50 PUNTOS DE ESTE APARTADO "CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA" SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



- Capacitación del primer miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de coordinación y gestión de proyectos europeos: Máximo alcanzable en este apartado 10 puntos (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale trabajos realizados en materia de coordinación y gestión de proyectos europeos).

- Capacitación del segundo miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de coordinación y gestión de proyectos europeos: Máximo alcanzable en este apartado 10 puntos (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale los trabajos realizados en materia de coordinación y gestión de proyectos europeos).

Para poder valorar el apartado "capacitación del primer y segundo miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de coordinación y gestión de proyectos europeos" será obligatorio que los certificados presentados contengan el nombre y los dos apellidos de la persona adscrita a los trabajos, el nombre del proyecto europeo asignado y la confirmación de que se ha trabajado en el mismo en los últimos 5 años.

La certificación deberá ser emitida por la entidad pública o privada para la cual se hayan llevado a cabo los citados trabajos. No obstante lo anterior, se admitirá que la concreta especificación relativa a las personas que hayan estado adscritas a la ejecución del contrato sea certificada por la propia entidad licitadora.

Cuando se habla de "proyectos europeos" en el presente pliego se hace referencia a proyectos que hayan sido solicitados y aprobados en alguna de las líneas de financiación de la Unión Europea, tales como Interreg (POCTEFA, SUDOE, Interreg Europe...), URBACT, Programas Marco de i+D+i, Erasmus+, Easy, REC, o similares.

- Capacitación del primer miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de redacción de proyectos europeos, dentro de la temática de Comercio Minorista que hayan resultado aprobados, o experiencia en la redacción de planes estratégicos o planes de actuación y dinamización en materia de comercio minorista. Máximo alcanzable en este apartado 5 puntos (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale los trabajos).

- Capacitación del segundo miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de redacción de proyectos europeos, dentro de la temática de Comercio Minorista que hayan resultado aprobados, o experiencia en la redacción de planes estratégicos o planes de actuación y dinamización en materia de comercio minorista. Máximo alcanzable en este apartado 5 puntos (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale los trabajos).

Para poder valorar el apartado "capacitación del primer y segundo miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de redacción de proyectos europeos, dentro de la temática de Comercio Minorista que hayan resultado aprobados, o experiencia en la redacción de planes estratégicos o planes de actuación y dinamización en materia de comercio minorista" será obligatorio que los certificados presentados contengan el nombre y los dos apellidos de la persona adscrita a los trabajos, el nombre del proyecto europeo asignado y la confirmación de que se ha trabajado en el mismo en los últimos 5 años.

La certificación deberá ser emitida por la entidad pública o privada para la cual se hayan llevado a cabo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



los citados trabajos. No obstante lo anterior, se admitirá que la concreta especificación relativa a las personas que hayan estado adscritas a la ejecución del contrato sea certificada por propia entidad licitadora.

Cuando se habla de "proyectos europeos" en el presente pliego se hace referencia a proyectos que hayan sido solicitados y aprobados en alguna de las líneas de financiación de la Unión Europea, tales como Interreg (POCTEFA, SUDOE, Interreg Europe...), URBACT, Programas Marco de i+D+i, Erasmus+, Easy, REC, o similares.

- Capacitación del 1er miembro del equipo de trabajo propuesto en la ejecución de proyectos y trabajos relacionados con el sector del Comercio Minorista tales como planes estratégicos, planes de actuación o dinamización comercial, planes de promoción comercial o puesta en marcha de herramientas de apoyo y fomento de la actividad comercial minorista: Máximo alcanzable en este apartado 10 puntos, (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale los trabajos).

Capacitación del 2º miembro del equipo de trabajo propuesto en la ejecución de proyectos y trabajos relacionados con el sector del Comercio Minorista tales como planes estratégicos, planes de actuación o dinamización comercial, planes de promoción comercial o puesta en marcha de herramientas de apoyo y fomento de la actividad comercial minorista. Máximo alcanzable en este apartado 10 puntos (otorgándose 2,5 puntos por cada certificado que avale los trabajos).

La certificación deberá ser emitida por la entidad pública o privada para la cual se hayan llevado a cabo los citados trabajos. No obstante lo anterior, se admitirá que la concreta especificación relativa a las personas que hayan estado adscritas a la ejecución del contrato sea certificada por propia entidad licitadora.

Para poder valorar el apartado "capacitación del primer y segundo miembro del equipo de trabajo propuesto en materia de realización de trabajos en el campo del Comercio Minorista (trabajos relacionados con el sector del Comercio Minorista tales como planes estratégicos, planes de actuación o dinamización comercial, planes de promoción comercial o puesta en marcha de herramientas de apoyo y fomento de la actividad comercial minorista)" será obligatorio que los certificados presentados contengan el nombre y los dos apellidos de la persona adscrita a los trabajos, el nombre del proyecto europeo asignado y la confirmación de que se ha trabajado en el mismo en los últimos 5 años.

La duración de los trabajos objeto de valoración deberá ser del mínimo exigido en cada caso para ser considerado como acreditación, según se indica en el presente pliego. Superado ese tiempo mínimo se valorarán por igual independientemente de la duración total.

CRITERIOS SOCIALES DE CALIDAD EN EL EMPLEO: MÁXIMO 10 PUNTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA

- Si el personal asignado al contrato ha realizado un mínimo de 10 horas de formación en el año anterior (2021), en cualquier acción formativa relacionada con el contenido objeto del contrato: 10 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



- Si el personal asignado al contrato ha realizado entre 1 y 9 horas de formación en el año anterior (2021), en cualquiera de las acciones formativas relacionadas con el contenido objeto del contrato: 5 puntos

- Si el personal asignado al contrato no ha realizado formación el año anterior (2021) en cualquiera de las acciones formativas relacionadas con el contenido objeto del contrato: 0 puntos.

A estos efectos se consideran como acciones formativas relacionadas con el contenido del contrato, entre otras, la mejora en el manejo de herramientas informáticas, formaciones que aporten conocimientos en materia de Administraciones Públicas, RRHH, cursos de herramientas para mejorar la organización, la gestión y coordinación de proyectos o cualquier otro no citado y que pueda asemejarse o que redunde en la formación continua de los trabajadores de la empresa.

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi * (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi * (Pm / BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio (40 puntos)

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja esperada

La baja esperada se cifra en un 15%

2- Criterios de desempate: Según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, en caso de empate entre dos o más ofertas se seleccionará a aquella empresa que en el momento de la presentación de su oferta a esta licitación cuente con el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre precio de licitación. Se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando la baja sea superior al 30% del precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas licitadoras que en el apartado de capacidad del personal de la empresa, valorable con un máximo de 50 puntos, no obtengan como mínimo 20 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Salvo que la persona responsable del contrato indique lo contrario, los trabajos que deban entregarse en formato papel deberán ser impresos en papel reciclado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se considerará falta leve el retraso en la entrega de los trabajos comprometidos en más de dos días hábiles respecto de la fecha indicada en el pliego de PPT (31 de diciembre de 2022).

Se considerará falta grave el retraso en la entrega de los trabajos comprometidos en más de siete días hábiles respecto de la fecha indicada en el PPT.

Se considerará falta muy grave el retraso de la entrega de los trabajos comprometidos en más de 10 días hábiles respecto de la fecha indicada en el PPT.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo mientras el presente contrato esté vigente un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076



SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La unidad gestora del contrato, la cual realizará las funciones propias de la Mesa de Contratación, estará compuesta por las siguientes personas:

Dña. Silvia Azpilicueta, Directora del Área de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.

Dña. Itziar Gorricho, Técnica del Área de Comercio del Ayuntamiento de Pamplona.

Dña. María Ángeles Ardanaz, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo.

Dña. Itziar San Martín, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007341665132289991076